Alarcón la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose a tal fin los correspondientes mandamientos.

Sexto.—Con calidad de por ahora y sin perjuicio, se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día 23 de julio de 1999.

Séptimo.—Hágase saber al señor Comisario que deberá presentar al Juzgado en término de tercero día, contado a partir de la fecha en que se concluya la ocupación de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se la ocupen y cuantos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

Octavo.—Hágase saber a dicho señor Comisario, que en el plazo de quince días, deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

Noveno.—Publíquese la presente declaración de quiebra por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de la Comunidad Autónoma de Madrid, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se disignen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que, de así no hacerlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Décimo.—Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

Undécimo.—Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad.

Duodécimo.—Una vez se presente la lista de acreedores, dése cuenta a fin de convocar la primera junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

Decimotercero.—Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantia Salarial.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.»

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario a don Manuel Hernández Gómez, entregándole nota de los bienes, bajo apercibimiento se ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Majadahonda, 26 de julio de 2001.—El/La Secretario judicial.—44.958.

MISLATA

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mislata y su partido,

Hago Saber: Que en este Juzgado, con el número 289 de 2000, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña Carmen Aguilar Sánchez y doña María Dolores Rubiño Aguilar, domiciliadas en Xirivella, calle Arte Mayor de la Seda, número 6, puerta cuarta, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 5 de octubre de 2001 y hora de las doce, en este Juzgado, sito en Blasco Ibañez, 51, esquina con Mariano Benlliure.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por ciento del valor de tasación, el día 7 de noviembre próximo a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 2001 a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4563.0000.18.0289.00, una cantidad igual, por lo menos al 25 por ciento del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la Regla 7ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Descripción del inmueble: Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el numero 4, situada a la izquierda del edificio mirando a la fachada. Consta de dependencias propias para habitar y linda: Frente, calle Arte Mayor de la Seda, patio de luces y rellano escalera; derecha mirando a la fachada, rellano de escalera y vivienda puerta 5; izquierda, el general del edificio y patio de luces, y fondo, el general del edificio. Es del tipo A y mide una superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. La descrita finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent—Dos, al tomo 2.065, libro 169 de Xirivella, folio 25 vuelto, finca número 13.207, inscripción tercera.

Valoración a efectos de la subasta: 15.633.575 pesetas.

Mislata, 12 de julio de 2001.—El Secretario, Javier García Bayo.—44.493.

REQUENA

Edicto

Doña María del Prado García Bernalte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 95/97, a instancia de doña Monserrat Argente Pérez, representada por la Procuradora señora Pérez Paracuellos, contra don Miguel Ángel Pérez Valles, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 2001, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán de consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de la subasta

Urbana 3. Primera, puerta segunda de la escalera A, del edificio en Ayora, avenida República Argentina, destinada a vivienda unifamiliar. Consta de varias dependencias y terraza y da a la fachada de la calle en proyecto; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 455, libro 137, folio 82, finca número 11.459.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones setecientas cincuenta mil pesetas (6.750.000 pesetas).

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 2001, a las doce horas, con iguales condiciones, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de la subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 7 de junio de 2001.—44.930.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva Estrella Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra con don Carmelo García Díaz y doña Margarita Rosa Prasad Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 15 de octubre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3808000018013097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 22.292, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.612, libro 220 de El Rosario, folio 133, sita en urbanización «Añaza», planta baja, bloque B, bajo D.

Tipo de subasta: 5.500.692 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—44.946.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 703/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Mercantil Promotora La Flecha Sancho Álvarez, Sociedad Anónima», contra don José María García Manzano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBVA número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujección a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de la demandada sirva el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela número 410, al sitio de «El Montico», en el término de Tordesillas. Linda: Norte, con parcela 429; frente o sur, con resto de finca matriz; este, con parcela 409 y, oeste, con parcela 411, tiene superficie de 1.255 metros cuadrados, dentro de la cual se halla construída una edificación consistente en vivienda unifamiliar. Inscrita al libro 183, folio 134, finca 13.338, del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Tipo: 33.546.817 pesetas.

Dado en Valladolid, 10 de julio de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—44.961.